

Número de licencia	Razón social y domicilio	Fecha de concesión
1.012	Anodial Española, S. A. Fuenmayor, 9 y 11. 26006 Logroño.	5- 5-1983
1.014	Edinco, S. A. Carretera de Barcelona a Ribas, kilómetro 23,800, Llisá D'Avall (Barcelona).	13- 4-1984
1.015	Anodial Alavesa, S. A. (ANAVES). Miravalles, 17 y 19 (zona industrial de Betoño), 01013 Vitoria.	9- 8-1984
1.016	S. A. para Tratamientos del Aluminio (SATRA). Carretera nacional II, kilómetro 350,5, Osera de Ebro (Zaragoza).	26-10-1984
1.017	Superficies Anódicas, S. A. (SUPERAN). Calle Barcelona, 38-40, La Llagosta (Barcelona).	25-10-1984
1.018	Eural, S. A. Polígono de Cantabria, parcela 54, 26004 (Logroño).	3- 5-1985
1.019	Andeval, S. L. San Martín, 44, Alacuás (Valencia).	20- 6-1986

11572 *ORDEN de 23 de abril de 1987 por la que se concede el sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación.*

Ilmos. Sres.: De acuerdo con la Orden de 12 de diciembre de 1977 por la que se crea el sello INCE y la Resolución de 15 de julio de 1981, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se aprueban las disposiciones reguladoras del sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, previo informe favorable de la Subdirección General de Normativa Básica y Tecnológica, ha tenido a bien disponer:

Artículo único.—Se concede el sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación a los productos siguientes:

Poliestireno expandido tipo II, de densidad nominal 12 kilogramos por metro cúbico, de denominación comercial Iberipor tipo II.

Poliestireno expandido tipo IV, de densidad nominal 20 kilogramos por metro cúbico, de denominación comercial Iberipor tipo IV.

Poliestireno expandido tipo V, de densidad nominal 25 kilogramos por metro cúbico, de denominación comercial Iberipor tipo V.

Productos fabricados por «Iberiplasa» en su factoría de San Sebastián de los Reyes (Madrid).

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Madrid, 23 de abril de 1987.—P. D., el Subsecretario, José de Gregorio Torres.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general para la Vivienda y Arquitectura.

11573 *ORDEN de 23 de abril de 1987 por la que se concede el sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación.*

Ilmos. Sres.: De acuerdo con la Orden de 12 de diciembre de 1977 por la que se crea el sello INCE y la Resolución de 15 de julio de 1981, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se aprueban las disposiciones reguladoras del sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, previo informe favorable de la Subdirección General de Normativa Básica y Tecnológica, ha tenido a bien disponer:

Artículo único.—Se concede el sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación a los productos siguientes:

Poliestireno expandido tipo II, de densidad nominal 12 kilogramos por metro cúbico, de denominación comercial E.P.S. tipo II.

Poliestireno expandido tipo III, de densidad nominal 15 kilogramos por metro cúbico, de denominación comercial E.P.S. tipo II.

Poliestireno expandido tipo IV, de densidad nominal 20 kilogramos por metro cúbico, de denominación comercial E.P.S. tipo IV.

Poliestireno expandido tipo V, de densidad nominal 25 kilogramos por metro cúbico, de denominación comercial E.P.S. tipo II.

Productos fabricados por «AislaPlás» en su factoría de Berrioplano (Pamplona).

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Madrid, 23 de abril de 1987.—P. D., el Subsecretario, José de Gregorio Torres.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general para la Vivienda y Arquitectura.

11574 *ORDEN de 23 de abril de 1987 por la que se concede el sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación.*

Ilmos. Sres.: De acuerdo con la Orden de 12 de diciembre de 1977 por la que se crea el sello INCE y la Resolución de 15 de julio de 1981 de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se aprueban las disposiciones reguladoras del sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación.

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, previo informe favorable de la Subdirección General de Normativa Básica y Tecnológica, ha tenido a bien disponer:

Artículo único.—Se concede el sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación a los productos siguientes:

Poliestireno expandido tipo I, de densidad nominal 10 kg/m³, de denominación comercial «Policrés-Tipo I».

Poliestireno expandido tipo II, de densidad nominal 12 kg/m³, de denominación comercial «Policrés-Tipo II».

Poliestireno expandido tipo III, de densidad nominal 15 kg/m³, de denominación comercial «Policrés-Tipo III».

Poliestireno expandido tipo IV, de densidad nominal 20 kg/m³, de denominación comercial «Policrés-Tipo IV».

Los productos fabricados por «Policrés» en su factoría de Alberite (La Rioja).

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Madrid, 23 de abril de 1987.—P. D., el Subsecretario, José de Gregorio Torres.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Director general para la Vivienda y Arquitectura.

11575 *ORDEN de 23 de abril de 1987 por la que se concede el sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación.*

Ilmos. Sres.: De acuerdo con la Orden de 12 de diciembre de 1977 por la que se crea el sello INCE y la Resolución de 15 de julio de 1981, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se aprueban las disposiciones reguladoras del sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, previo informe favorable de la Subdirección General de Normativa Básica y Tecnológica, ha tenido a bien disponer:

Artículo único.—Se concede el sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación a los productos siguientes:

Poliestireno expandido tipo I, de densidad nominal 10 kilogramos/metro cúbico, de denominación comercial Aislantex-Tipo I.

Poliestireno expandido tipo II de densidad nominal 12 kilogramos/metro cúbico, de denominación comercial Aislantex-Tipo II.

Poliestireno expandido tipo III de densidad nominal 15 kilogramos/metro cúbico, de denominación comercial Aislantex-Tipo II'

Poliestireno expandido tipo IV de densidad nominal 20 kilogramos/metro cúbico, de denominación comercial Aislantex-Tipo I